

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO

- 3** *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Unidad Central de Radiodiagnóstico dependiente del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a subsanar un defecto de forma sustancial en el proceso de provisión convocado mediante Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Unidad Central de Radiodiagnóstico dependiente del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico en este centro asistencial para su cobertura mediante el sistema de Libre Designación y, en consecuencia, se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes en dicho proceso.*

Con fecha 1 de febrero de 2017, la Dirección-Gerencia de la Unidad Central de Radiodiagnóstico dictó Resolución por la que se procedió a la convocatoria de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico en la Unidad Central de Radiodiagnóstico, convocatoria que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2017.

En dicha convocatoria no se procedió a incluir Hospital de destino de la Jefatura de Servicio Sanitario de Radiodiagnóstico, lo que constituye un defecto de forma sustancial ya que ha podido afectar a los derechos e intereses de terceros.

Las Jefaturas de Servicio Sanitario de la Unidad Central de Radiodiagnóstico están planificadas atendiendo a los distintos Hospitales en los que la Unidad Central de Radiodiagnóstico (UCR) presta actividad asistencial; siendo la planificación, que aparece en la página web de la Comunidad de Madrid, la siguiente:

- Cuatro Jefaturas de Servicio de Radiodiagnóstico, una por cada Hospital en el que presta actividad asistencial la UCR: Hospital Universitario “Infanta Sofía”, Hospital Universitario “Infanta Leonor”, Hospital Universitario de Henares y Hospital Universitario “Infanta Cristina”.
- Dos responsables de Servicio en el Hospital del Sureste y en el Hospital del Tajo.

Página web:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application por 1002 Fpdf&blobheadervalue1=Content-disposition&blobheadervalue2=cadena&blobheadervalue3=filename por 1003DMemoria+UCR+2015+Final.pdf&blobheadervalue4=language por 1003Des por 10026site por 1003DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352907519289&ssbinary=true](http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadervalue1=Content-disposition&blobheadervalue2=cadena&blobheadervalue3=filename%2F1003DMemoria+UCR+2015+Final.pdf&blobheadervalue4=language%2Fes&blobheadervalue5=1003Des%2F10026site%2F1003DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352907519289&ssbinary=true)

Con el fin de que no se vean vulnerados los derechos de ninguno de los solicitantes al no haberse incluido claramente el destino de la Jefatura de Servicio, esta Dirección-Gerencia, en uso de sus competencias,

RESUELVE

Primero

Subsanar el apartado “Acuerda” con el fin de incluir el destino de la Jefatura es el Hospital Universitario “Infanta Sofía”.

En consecuencia, el apartado “Acuerda” queda como sigue:

“Convocar Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico en la Unidad Central de Radiodiagnóstico con destino en el Hospital Universitario “Infanta Sofía”, mediante el sistema de Libre Designación, de acuerdo con las siguientes:”.

Segundo

Abrir un nuevo plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de solicitudes, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de 1 de febrero de 2017, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2017, así como todo lo actuado hasta la fecha, incluido el nombramiento de la Comisión de Selección.

De conformidad con lo anterior, se tendrán por presentadas todas las solicitudes realizadas dentro del plazo establecido en la convocatoria, pudiendo estos solicitantes aportar nueva documentación si lo consideraran oportuno.

Tercera

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 3 de noviembre de 2017.—La Directora-Gerente de Unidad Central Radiodiagnóstico, María Luisa García González.

(03/36.542/17)

